

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Gerente Administrativo.

Del 01 de Mayo de 2025 al 31 de Agosto de 2025

CAI 00055

GUATEMALA, 05 de Diciembre de 2025

Guatemala, 05 de Diciembre de 2025

Ingeniero:
Sergio Gil Mancilla
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-058-2025, emitido con fecha 01-09-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Allan Obed Escobar Valladares
Auditor,Coordinador

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)
No. 058-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Efectuar inventario de combustibles y verificar la aplicación del sistema de control interno

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el control interno aplicado en el despacho y consumo de combustible en los vehículos y maquinaria de Empresa Portuaria Quetzal.
- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el suministro y consumo de combustible en los vehículos y maquinaria de la entidad.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-058-2025, que contiene el código de Auditoría Interna No. CAI 00055, de fecha 01 de septiembre de 2025, con el objetivo de obtener certeza razonable en la efectividad del sistema de control interno aplicado en el despacho y consumo de combustible en los vehículos y maquinaria propiedad de Empresa Portuaria Quetzal, por el período comprendido del 01 de mayo de 2025 al 31 agosto de 2025; habiéndose aplicado para el efecto las pruebas sustantivas y de cumplimiento que se consideraron necesarias en la etapa de ejecución de la auditoría.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Despacho de Combustible en los vehículos y maquinaria propiedad de Empresa Portuaria Quetzal	4	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

A la presente fecha no se ha tenido ninguna limitación.

6. ESTRATEGIAS

Tomando en cuenta que una estrategia es un enfoque integral y estructurado que establece los objetivos, métodos y alcance de una auditoría, para la ejecución de la presente auditoría, se consideraron oportunas las siguientes estrategias:

- Llevar a cabo una adecuada planificación, programación, ejecución, inspección y supervisión en todas las etapas de la auditoría.
- Evaluar objetivamente el sistema del control interno aplicado por la Sección de Combustible y del Departamento de Servicios Administrativos, en el despacho y recepción de combustible para uso de los vehículos, maquinaria y equipo propiedad de Empresa Portuaria Quetzal.
- Verificar el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos aplicables a la presente auditoría.
- Plantear las recomendaciones que se consideren convenientes como producto de la evaluación realizada.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se practicó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

En tal virtud en función al riesgo que dio origen a la auditoría, el cual está contenido en el Nombramiento de Auditoría Interna NAI-058-2025, "Diferencias en los consumos según las cuotas de combustibles asignadas a cada vehículo propiedad de Empresa Portuaria Quetzal versus despachos realizados durante el periodo a evaluar," y en cumplimiento a la normativa aplicable vigente; derivado de la evaluación practicada y de conformidad a la muestra examinada, se determinó que los procesos de recepción y despacho de combustible Diésel y Gasolina a los vehículos y maquinaria propiedad de Empresa Portuaria Quetzal, correspondientes al periodo del 01 de mayo del año 2025 al 31 de agosto del año 2025, se registraron razonablemente en virtud que los mismos se efectuaron de conformidad y en cumplimiento a la normativa legal aplicable.

Sin embargo, se observaron algunas situaciones de control interno que llamaron nuestra atención, en virtud de lo cual se elaboró la Nota de Auditoría No. 14-2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, dirigida al Gerente Administrativo, planteando recomendaciones relacionadas con la seguridad física de las instalaciones en donde se resguarda el combustible Diésel para abastecer la maquinaria, vehículos y equipos propiedad de Empresa Portuaria Quetzal. Por tal motivo en la siguiente intervención de Auditoría Interna, se le estará dando seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas en la referida Nota de Auditoría.

SEGUIMIENTO A AUDITORIAS ANTERIORES:

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, y Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, se procedió a efectuar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior identificada con el Código Único de Auditoría (CAI) 00032 de fecha 05 de agosto de 2025, en que por medio de la Nota de Auditoria de Especiales No. 08/2025 de fecha 24 de Julio del año 2025, remitida al Gerente Administrativo se plantearon recomendaciones para fortalecer el control interno en el despacho de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de la Empresa Portuaria Quetzal. Por tal razón, por medio del oficio de la Gerencia Administrativa número OF-310-PQ-COLHABIT-164-2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, se pronunció dicha Gerencia justificando las razones por las cuales se despachó combustible a vehículos asignados a personal que se encontraba de vacaciones, asimismo se pronunciaron con respecto a las cuotas de combustible, finalmente indicaron que se envió a la Gerencia de Recursos Humanos el oficio OF-310-PQ-COLHABIT-134-2025 de fecha 31 de julio de 2025, mediante el cual se solicitó a la referida Gerencia que a partir de la fecha de dicho oficio, se remita copia de la autorización de vacaciones al encargado de la Sección de Combustibles, de los empleados que tienen asignados vehículos propiedad de la Empresa Portuaria Quetzal.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Allan Obed Escobar Valladares
Auditor,Coordinador

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

ANEXO

Anexo 1